



Consideraciones de la SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS- SAI, sobre el Fallo de la CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 9 del 3 de septiembre de 2021 relacionado con una lista de personas y de empresas a los cuales se imputa culpa grave por una serie de hechos relacionados con el Proyecto Hidroituango

Comunicado a la opinión pública

Medellín, Septiembre 13/21

La **Contraloría General de la República (CGR)** ha declarado, en fallo de primera instancia, responsables de detrimento fiscal a 26 personas y empresas vinculadas al proyecto Hidroituango, por \$ 4.3 billones, suma que corresponde **a la cuantificación realizada por dicha entidad por los perjuicios fiscales derivados de la contingencia ocurrida en abril del 2018.**

Al respecto ponemos en consideración de la opinión pública las siguientes reflexiones:

- 1. Se da lugar a desconocimiento de trayectorias empresariales y profesionales meritorias.** Empresas Públicas de Medellín, sus contratistas en el proyecto Hidroituango, y quienes, como miembros de junta directiva o funcionarios públicos, participaron en este proyecto hasta la fecha de ocurrencia del siniestro, han gozado de elevado prestigio ético y profesional a lo largo de muchos años.
- 2. Son discutibles algunos de los fundamentos asumidos por la CGR para buena parte de su fallo.** En efecto:
 - Suponer que los presupuestos y los conceptos iniciales de obras complejas de ingeniería, cuya construcción toma años, son definitivos para establecer detrimentos, sin advertir que ellos se complementan con los que se allegan en el desarrollo de las obras.
 - Desconocer la validez de los criterios técnicos de quienes tomaron las decisiones atinentes al proyecto, para sustituirlos, con frecuencia, por los suyos propios sin que se adviertan debidamente en el fallo sólidos argumentos para así proceder.
 - Ignorar que, en la dinámica espontánea de la naturaleza, o en la interacción humana con ella, ocurren eventos y respuestas a los mismos, que no necesariamente obedecen a mala fe o culpa grave.
- 3. Las implicaciones que tiene un eventual fallo definitivo adverso para las empresas y personas involucradas.** La enorme magnitud de los supuestos daños causados por impericia grave, gravita sobre el buen nombre de empresas que, a lo



largo de muchos años, han participado con éxito notable en obras de infraestructura en Colombia y en el exterior. En este momento no es posible medir las consecuencias financieras, pero ellas pueden ser devastadoras. También gravita sobre personas naturales de extensa tradición de servicio comunitario y público, afectando sin duda su reputación y su estabilidad financiera y personal.

- 4. Consecuencias de la acción de la CGR en el desarrollo de la infraestructura nacional.** Por la enorme magnitud e importancia del proyecto Hidroituango -una de las obras de ingeniería más ambiciosas de América Latina en la actualidad- la confirmación de un fallo como este se constituye en un precedente extremadamente preocupante que tendría el efecto de erosionar la confianza de los inversionistas en el sector de infraestructura, además de poner en riesgo el proyecto mismo.
- 5. En estos momentos y siempre es vital la institucionalidad.** Por ello hay que respetar los procesos y confiar en el profesionalismo y sentido de justicia y de rectitud de los responsables de la vigilancia de las inversiones públicas. Para mantener esa confianza es importante asignar a su análisis técnico profesionales de probada experiencia y criterio y tener en cuenta las argumentaciones de los responsables, todos ellos empresas y personas de grandes capacidades y liderazgo, demostrado por años.
- 6. Invitación al Contralor General.** Con buen criterio, el señor Contralor ha impulsado medidas para fortalecer la imparcialidad y la objetividad de las determinaciones que se adopten dentro de los procesos de responsabilidad fiscal. Por ello, este caso, de tan profundas repercusiones para el país, sería una gran oportunidad para propiciar su estudio en los ámbitos en los que se define la doctrina de la institución. En ese contexto, las consideraciones precedentes, que obedecen a preocupaciones genuinas que inciden en la terminación del proyecto Hidroituango y la puesta en servicio comercial para garantizar la demanda nacional de energía en Colombia a largo plazo, podrían ser de utilidad.

Junta Directiva SAI